



En un lugar de LA MANCHA, que igual puede ser en cualquier lugar de España...

“LA SOMBRA ALARGADA DE VERDE OSCURO”

“UNOS HECHOS” QUE SUCEDIERON DE LA SIGUIENTE FORMA...

El año 2019, fue relevante para el Cuerpo de Policía Local de una localidad de Castilla La Mancha, por varios hechos que durante ese año se producen. Por un lado, el rejuvenecimiento de la plantilla motivada por la jubilación anticipada de algunos miembros de este colectivo, y por otro lado, por la incorporación de un nuevo Concejal de Policía Local, que quiso destacar el valor y las actuaciones de dicho cuerpo para los vecinos de su localidad.

Cabe destacar, que el resto de los componentes que integran la corporación municipal (*distinto grupo político*) habían dejado en un segundo plano y desvalorizado la imagen del Cuerpo de Policía Local.

Una de las primeras decisiones que adopta el nuevo concejal, en consenso con la Jefatura de la Policía Local y la plantilla, es dar a conocer las actuaciones relevantes a través de las diferentes redes sociales, notas de prensa, etc... y a la vez, difundir una nueva imagen más renovada y positiva de la Policía Local, para su pueblo.

Así fue como se decidió publicar las notas de prensa oportunas, y siempre autorizadas por el Jefe de la Policía y el Concejal, de las actuaciones de la Policía Local de este pueblo manchego.

Desde esta decisión tomada, se genera que la Policía Local, pone a vista de sus vecinos la importancia de las actuaciones, que son difundidas a través de los diferentes canales informativos.

Debido a esta difusión, la Policía Local mejora su imagen de cara a los vecinos de la localidad y del mismo modo, a las diferentes instituciones que ven claramente como es el trabajo de este cuerpo de Policía Local, entre las que se destacan intervenciones en delitos contra la seguridad vial, seguridad ciudadana, incautación de material pirotécnico, aprehensión de drogas, intervención por venta de alcohol a menores de edad, identificaciones, intervención con animales peligrosos, diferentes controles en situación pandémica, delitos en el ámbito de la violencia de género, etc...

A partir de este momento, en que la imagen de la Policía Local mejora, comienza a resultar *“incomodo”* para los responsables de otro Cuerpo que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que actuaban en la misma demarcación castellano manchega.





En la primera nota de prensa publicada, el responsable local de esta institución incomodada, muestra a los componentes de la Policía Local su malestar declarándose en contra de estas publicaciones, y argumentando esta posición con razones nada fundamentadas como por ejemplo: “ *La policía Local no está cualificada ni debe comunicar en notas de prensa, ya que entorpece la labor de investigación de su institución*” o poniendo en duda la veracidad de las informaciones transmitidas en dichos comunicados o incluso, sencillamente exponiendo que es necesario publicar todo lo que se hace, porque no tiene ninguna relevancia para los demás.

Estos repetidos “**consejos intencionados**” se dan, con el perfil de reuniones imprevistas y por sorpresa, en las que se encuentran, este representante incomodado junto con el máximo representante de la Policía Local. Después de estas reuniones, el responsable de la Policía Local, hacía participe al resto de componentes de la Policía de su contenido.

Aun así, el responsable del Cuerpo de Seguridad del Estado incomodado, sigue incidiendo incansablemente sobre la no publicación de las notas de prensa (oponiéndose claramente a un derecho fundamental expresado en nuestra Constitución Española, como es el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión), no se consigue frenar la inquietud de la renovada Policía Local, de llevar a cabo estas actuaciones y, por consiguiente, se siguen publicando notas de prensa, dentro de sus competencias y del marco de legalidad. El propio concejal de Policía Local estaba de acuerdo con que se llevaran a cabo y muy satisfecho de esta nueva imagen que se estaba proyectando entre los vecinos del municipio.

Este no es un hecho aislado, sino que en repetidas ocasiones se vuelven producir las “*visitas imprevistas*” que tienen como objetivo que se abandone la intención de hacer notas de prensa. A veces, y para dar más importancia a la negativa, acudiendo acompañado de representantes de rango superior de varias estrellas, de este incomodado cuerpo de Seguridad del Estado, lo que resulta bastante sorprendente, primero por la forma de imponer su voluntad, y segundo porque no entra dentro de su ámbito funcional, criticar ni frenar, ninguna actuación referente a la Policía Local.

En una de estas visitas imprevistas se les “*comunica*” por último que, de no parar esta iniciativa mediática, debería reunirse la Junta Local de Seguridad para poner en conocimiento lo ocurrido e impedir que esta forma de proceder siga hacia delante.

Este hecho nunca llegó a producirse (nunca se convocó a la Junta Local de Seguridad), la Policía Local siguió con su trabajo en la mejora de la Seguridad, como único cuerpo policial que cubre las 24 horas de servicio en la localidad, destacando sus actuaciones y por consiguiente mejorando su propia





imagen, no haciendo otra cosa que informar sobre cuáles son sus funciones y como se desarrollan.

Así, en este contexto de incomodidad para algunos, y satisfacción para otros, en el verano del 2020, la Policía Local interviene en una actuación en el ámbito doméstico, en el cual resultan lesionados dos agentes de policía y en la que los propios implicados, agradecen la actuación rápida y eficiente de este cuerpo de Policía Local, y que a su vez pone fin al hecho delictivo justificando la detención del culpable.

A las pocas horas de haberse publicado esta actuación policial, aprobada siempre por los responsables de la Policía (Concejal y Jefatura), la jefatura de Policía Local recibe dos llamadas telefónicas. Una a primera hora de la mañana, del juzgado, y en ella “se recomienda” que las notas de prensa deben hacerse más breves y sin datos que puedan poner en riesgo las investigaciones que estén en curso. Hecho que nunca se produjo, ya que antes de ser publicadas, son revisadas cuidadosamente, ofreciendo información del hecho y garantizando la privacidad de las personas implicadas y respetando la protección de datos.

Y otra, minutos después de la primera, del máximo representante del incomodado Cuerpo de Seguridad del Estado, que ya había mostrado su desacuerdo e incomodidad en repetidas ocasiones. En esta llamada, se pone en conocimiento a la Policía local, que los perjudicados del suceso que se produjo en la intervención de agosto y que anteriormente habían agradecido la actuación de la policía, se habían personado en sus instalaciones para denunciar a la Policía Local por vulnerar su intimidad, al haber publicado una nota de prensa. *(Nota, en la que no aparece ningún dato que pueda hacer referencia a datos íntimos que revelen identidad alguna)*

En esta misma llamada, también se requiere la identificación individual del responsable de la nota de prensa publicada, desplazando una unidad de esta institución incomodada hasta las dependencias de la Policía Local para identificarlo personalmente.

De esta llamada telefónica se pueden sacar varias conclusiones. Una, nos deja en evidencia que el asunto deja de ser una función del Cuerpo de Policía Local para convertirse en una actuación de un agente en concreto, que es el que lleva a cabo la publicación de las “famosas notas de prensa”.

Y otra, que ese desacuerdo, incomodidad y molestia, había desencadenado una situación complicada para uno de los agentes de la Policía Local.

Cuando se requiere de la identificación del agente, el máximo responsable de la Policía Local no se opone en ningún momento, y se presta a dar dicha identificación, dejando al descubierto la identificación del agente y





ofreciendo datos profesionales que lo identifican personalmente. En ningún momento desde la Jefatura que representa a un Cuerpo o Institución, se ofrece resistencia, ni le muestra su desacuerdo a la institución incomodada, ya que, de necesitar datos del responsable de la nota de prensa, debería haber dado los datos de la Policía Local como Cuerpo que ejerce su derecho a mostrar su trabajo y sus responsables, pero no de un agente en concreto. Además, se deja por escrito los datos requeridos.

Seguidamente este hecho se puso en conocimiento del agente implicado. Dicho agente no da crédito a lo ocurrido, ya que, por un lado, la primera actuación de los implicados con respecto al suceso fue de agradecimiento hacía la Policía Local, y por otro, dicho agente no es más que el encargado de redactar las notas de prensa para que se publiquen, de buena voluntad, para revalorizar la imagen de la Policía Local y sin remuneración alguna, notas que son avaladas previamente por el Concejal y Jefatura de la Policía Local.

Agentes del Cuerpo de la Policía Local, mantienen una conversación de buena fe, con los denunciantes para conocer de primera mano los motivos que habían generado este cambio de actitud y cuáles eran sus quejas concretas (por la nota de prensa emitida).

En esta reunión se ofrecen datos que cambiarían el origen de la historia. Los denunciantes exponen a los agentes de Policía Local, que el cambio de actitud está motivado porque desde aquella "institución incomodada", les sugieren que deberían poner una denuncia por el acto no profesional de la policía local, quedando vulnerada su privacidad, intimidad y protección de datos. La denuncia no fue un acto que surja de la voluntad de los implicados, sino que se les hizo una sugerencia y ellos la aceptaron...

Los agentes al poder exponer personalmente a los denunciantes, que tipo de nota de prensa se publica, y valorar la neutralidad de las diferentes notas de prensa, incluida esta misma, los demandantes deciden que lo que deberían hacer es retirar la denuncia porque ven claramente que no hay nada por lo que sentirse perjudicados. Y vuelven a agradecer su actuación de la Policía Local en aquel momento.

De esta manera, los denunciantes intentan retirar la denuncia presentada contra la Policía Local. Sin embargo, al poner de manifiesto esta intención tras la reunión con los agentes de la Policía Local, el máximo representante del Cuerpo de Seguridad del Estado incomodado, les informa a los denunciantes que no solo no deberían retirar la denuncia, sino que deberían ampliar las diligencias por haber sido coaccionados por estos agentes.

Pasados unos meses, el agente de Policía Local, recibe en su propio domicilio una citación por parte del Juzgado para presentarse el día y hora señalados, **INVESTIGADO** de forma individual y personalmente por un





DELITO DE DESCUBRIMIENTO Y REVELACION DE SECRETOS, con pena de prisión de hasta 5 años e inhabilitación de hasta 12 años, lo que conllevaría la pérdida del cargo público.

Después de varios meses de preocupación y rabia por esta injusta situación, una vez llevada a cabo la correspondiente fase de instrucción e investigación judicial, para terminar, y como final de esta larga historia sufrida, a finales del año 2021, el agente de Policía Local injustamente identificado como autor de un delito que nunca se produjo, **QUEDO ABSUELTO Y EL CASO ARCHIVADO – NO HAY DELITO ALGUNO -**.

Una vez que se produce este sobreesimiento, el funcionario de Policía Local requiere como derecho en la legislación de función pública, los gastos de la asistencia jurídica por parte de la Administración Local a la que pertenece, por hechos acontecidos en el ejercicio de sus funciones. Ante esta petición formal realizada, se obtiene como respuesta el **silencio administrativo**, común en esta Administración Local, dejando sobre los hombros de este funcionario no solo la carga emocional y psicológica sufrida en el proceso, sino también la carga económica al tener que sufragar el gasto derivado de este caso judicial de sus propias rentas familiares.

Hasta aquí podríamos decir, que son los datos objetivos de la exposición de un suceso que se produce en el contexto de trabajo de la Policía Local.

Este agente de policía de un municipio manchego, en el desarrollo de sus funciones y con la buena voluntad de mejorar la imagen del cuerpo al que pertenece y del que se siente muy orgulloso, ha llevado el peso de una **DENUNCIA que en ningún caso era de su responsabilidad personal, sino del Cuerpo de Policía Local como Cuerpo y de la propia Administración Local**. Las notas de prensa, se hacían en el ejercicio de sus funciones y siendo aprobadas por sus superiores, valoradas positivamente y revisadas antes de su publicación.

Este hecho ha provocado numerosas situaciones en las que el agente se ha visto perjudicado, no solo como profesional de la Policía Local y trabajador, en definitiva, sino a nivel personal. **Se ha visto afectada su integridad como policía, con la intención de manchar su expediente y viéndose denigrada su imagen policial y personal.**

Durante muchos meses, se han ido descubriendo nuevos datos que dejan evidencias de la mala intención de aquellos responsables del Cuerpo de Seguridad del Estado “incomodado” que se sintieron molestos y ofendidos, al comenzar a publicar notas de prensa. Se rescata la instrucción del atestado a posteriori, agravando el delito, redactando que el agente utiliza su condición de policía para obtener datos y dar un comunicado de prensa.





Además, se sabe que buscan alianzas en su intención de denunciar este hecho, con otros concejales y que nada tienen que ver con el cuerpo de Policía Local, buscando una manifestación que lo corrobore.

En ningún momento, se llama a manifestar al concejal de Policía Local, que en todo momento ha mostrado su intención de hacer justicia con respecto a este caso.

En definitiva, esta historia nos lleva a reflexionar sobre como un “policía” mientras está ejerciendo libremente sus funciones, en su puesto de trabajo, puede verse afectado a nivel laboral, personal, psicológico e incluso económico.

De forma particular y viendo como una necesidad, que se le absuelva, el agente busca la mejor asistencia jurídica penal, que fue costeada por él mismo, por miedo a que esta denuncia pudiera acabar con su vida profesional o simplemente perjudicar su imagen policial y personal.

Echando la vista atrás, han sido muchos meses de lucha del agente de policía porque se hiciera justicia. Una lucha en la que además de dura y alargada en el tiempo, ha dejado ver otras pequeñas batallas que aún no se han ganado y que no esperaba tener que luchar. Su imagen de grupo, de cuerpo unido o de compañerismo, ha cambiado, dejando ver, que ante una situación complicada no hay corporativismo, ni unión ni tan siquiera apoyo. Los golpes invisibles, duelen igual, aunque no dejen marca.

Desde el primer momento en que se le notifica la DENUNCIA, no hay día que no suponga para el agente, un esfuerzo personal y psicológico para afrontar esta nueva situación, injusta, en cualquier caso.

Se suman muchos momentos incómodos y dolorosos con miembros de su propia plantilla, en el ámbito familiar, incluso consigo mismo, ya que, en ocasiones, cuando hay una DENUNCIA contra la propia persona, se generan dudas que afectan mucho a nivel psicológico y que hacen tambalear la propia integridad y los principios de cada uno.

Afortunadamente, el caso está cerrado y el agente ha sido absuelto, pero si esto no queda escrito, parecería que no ha ocurrido, y que en cualquier momento puede volver a suceder. Para ser cómplice no hace falta hacer nada especial, simplemente con no hacer absolutamente nada.

“Un héroe puede ser cualquiera, incluso alguien haciendo algo tan simple como poner un abrigo alrededor de un joven para hacerle saber que el mundo no ha terminado”.





Animar a todos los integrantes de los Cuerpos de Policía Local y especialmente a sus responsables y Concejales, a visibilizar el gran trabajo que hacen los Cuerpos de Policía Local en todos los municipios de España, a través de los medios de comunicación y redes sociales, además de apoyar y respaldar todo ese trabajo, con la dotación de mayores medios personales y materiales.

Y por supuesto, reconocer el gran trabajo de los integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, que a nivel general mantenemos una buena relación operativa, a pesar de las intromisiones de sus responsables, que ni comen ni dejan...

Me gustaría trasladar mí más sincero agradecimiento, algunas de las personas que han hecho que el camino de espinas sea algo más llevadero:

- **A MÍ FAMILIA, EN ESPECIAL A MÍ MUJER E HIJOS.**
- **ALGUNOS DE MÍS COMPAÑEROS, POR DEMOSTRARME QUE SER COMPAÑEROS VA MÁS ALLÁ DE VESTIR UN MISMO UNIFORME Y COMPARTIR UN TURNO DE SERVICIO.**
- **AMIGOS.**
- **CONCEJAL DE POLICÍA LOCAL.**
- **ABOGADO PARTICULAR Y AMIGO JUAN GONZALO.**
- **SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍA LOCAL SPL-CLM.**

Fdo. Un Policía Local de C-LM, que quiere compartir sus experiencias, con la esperanza que no vuelva a suceder y que ningún otro compañero tenga que pasar por este calvario.

